

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIV

PACHUCA, ABRIL 30 DE 1891.

NUM. 19

Condiciones.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

Dirección

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Condiciones.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

SANTORAL.

ABRIL.

Jueves 30.—Santa Catalina de Sena.

MAYO.

Viernes 1.—Santos Felipe y Santiago.

Sábado 2.—San Atanasio.

Domingo 3.—Santos Alejandro y Evencio.

Lunes 4.—Santa Mónica y San Silvano.

Martes 5.—San Fco. Y Epa y Santa Crescenciana.

Miércoles 6.—Santos Juan y Erodio.

JUECES EN TURNO.

SEMANA DEL 26 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 1891.

Juez 1.º de 1.ª instancia el C. Lic. Adolfo Desentia.

Secretario: el C. Aldegaro Ramirez.

Juez 2.º Conciliador, el C. Eulogio Hernández.

Pachuca, Abril 30 de 1891.

Erección de un nuevo Distrito.

En un sueldo de gaceta anunciamos que el Sr. D. Feliciano Madrid, Jefe político del Distrito de Tulancingo, proponía al Gobierno del Estado la erección de un nuevo Distrito formado con las grandes porciones territoriales que en la parte de la Sierra de Tulancingo están en habilidad de independerse en su régimen político y administrativo.

Fue nuestro propósito ocuparnos de ese interesante asunto, pero hemos preferido dar á conocer las opiniones del Señor Madrid, y así lo hacemos publicando íntegra la nota que dirigió á la Secretaría de Gobernación.

Encontrando el Ejecutivo del Estado que lo propuesto por la autoridad política de Tulancingo está de acuerdo con los realizables progresos que tienden á mejorar la condición de los pueblos, pasó con favorable opinión á la legislación el proyecto.

He aquí el documento á que nos referimos.

“La situación por que atraviesa la Sierra de este Distrito, no puede ser más difícil; y á pesar de la asidua dedicación que esta Jefatura ha consagrado á aquellos pueblos, procurando su mejoramiento moral y material, como sus esfuerzos se estrellan ante la inercia que presentan sus habitantes no le es posible conseguir sus propósitos.

No creo enumerar todas y cada una de las causas de donde toma origen esa anómala situación, pues sólo perfectamente conocidas del Gobierno del Estado, y sólo me ocuparé de las que pudiendo corregirse producirán un cambio enteramente radical en aquellas comarcas.

El carácter belicoso de sus habitantes, casi en la totalidad indígenas de las razas aztecas, tepehuas y otomí de la que forman estos últimos inmensa mayoría, refractaria á todo lo que significa civilización, los hace vivir en pugna abierta con el respeto al principio de autoridad, que intencionalmente desconocen; y como por desgracia están en su mayor parte bien armados y municionados, dirimen sus cuestiones personalmente, y cuando por casualidad llega á conocimiento de las autoridades del Distrito la noticia de algún crimen prodigioso, que son muy frecuentes, los autores de los delitos se quedan impunes porque la autoridad local es impotente para verificar las aprehensiones que se ordenan.

La ausencia de amor al trabajo es un rasgo característico en los habitantes de los pueblos. Son proporcionalmente muy pocas las excepciones de esta regla general, y apenas se encuentra uno que otro medianamente dedicado á la agricultura ó al comercio; contándose en obsequio de la verdad, entre esas excepciones gran parte del Municipio de Huehuetla que por causas que manifestaría después ha cambiado mucho en su manera de ser.

La obligación que impone la ley á todo Ciudadano de contribuir con su contingente para los gastos de administración general, es rechazada con energía por la mayor parte de esta raza indígena. En muy pocos pueblos ó rancherías se logra con mil fines hacer efectiva la contribución personal

y de la instrucción pública; pero en los más, los agentes, ya de la Jefatura para la exacción de estos impuestos, ya los de la Administración de Rentas para los que le corresponde hacer efectivos, son amenazados de muerte, y ó se ven obligados á no cumplir su cometido ó de separarse por temor de un atentado. La propiedad rústica y urbana no está registrada porque la Administración jamás ha podido lograr la formación de padrones de este ramo.

La causa eficiente de todo lo que dejo enunciado, es la falta absoluta, no solo de ilustración, sino de los más pequeños rudimentos del saber humano. Doloroso es decirlo, pero es verdad: más de veinte millares de indígenas pueblan aquella sierra, y de ellos ni el uno por ciento sabe leer ni escribir. Como consecuencia precisa de este atraso, viene el desorden que existe en casi todas las oficinas Municipales, pues carecen de agua dotaciones; indispensable la mayor parte de los municipales, y hasta algunos presidentes ó tesoreros, que impredeciblemente tienen que estar sujetos á la dirección del Secretario; y si este empleado no reúne las condiciones de buena fe, lealtad y honradez acrisolada, abusa en provecho propio de la ignorancia de las autoridades.

Y, en justicia, no debe culparse de tan lamentable estado; ni al gobierno ni á la autoridad política ó Municipal; cada uno en su esfera ha trabajado en favor de la enseñanza procurando difundirla; pero dificultades verdaderamente prácticas han burlado sus afanes.

No es posible encontrar en sus mismas localidades, personas con los requisitos legales para que sirvan los establecimientos de educación; y hay que buscarlas de fuera; pero ya por lo corto de las dotaciones; ya por los difíciles medios de comunicación, ya por el clima de la Sierra, ó por el carácter eminentemente provincialista de sus pobladores, no hay quien medianamente ilustrado ó educado, acepte el empleo de profesor de aquellas escuelas; y el que por necesidad se resuelve á servirlo, sino se pliega á las exigencias locales y complacer á sus habitantes con perjuicio del buen desempeño de sus obligaciones, tiene que emigrar porque las amenazas de muerte, muchas veces realizadas, són un hecho por todo y para todo.

El C. Gobernador del Estado, al honrarme con el nombramiento de Jefe político de este Distrito, me dió entre otras instrucciones privadas la de estudiar las causas que motivan el actual estado de cosas en la Sierra, y proponer el remedio que á mi juicio encontrara conveniente.

Obedeciendo esa prevención, he presentado aunque someramente la primera parte de su encargo, y voy en seguida á iniciar la segunda.

Los pueblos de la Sierra yacen en tan angustiosa situación porque les falta un centro de autoridad inmediata.

Brigiendo con los Municipios de Iturbide, Tenango, Tutotepec, Huehuetla, y San Lorenzo Achiotepic un nuevo Distrito, la situación se salva por completo, y la faz de esos pueblos cambiarán desde luego de una manera radical.

No se conocí con exactitud el censo de cada uno de esos Municipios porque por falta de comisionados útiles, no se ha podido formar un padrón real; y los existentes vienen siendo más ó menos adicionales; copias de otros padrones de tiempos lejanos, lo que hace suponer con fundamento que los datos que estos arrojan són falsos, y que el número de población es mayor que el que aparece, porque no hay ni habido causa justificada para que disminuya la antigua, y si las hay para que se haya aumentado.

Pues bien, esos datos dan sin embargo el censo siguiente en los padrones del año anterior:

Municipio de San Pedro Iturbide, tres mil seiscientos y dos.

Municipio de Tenango, cuatro mil quinientos.

Municipio de Tutotepec, cinco mil cinco.

Municipio de Huehuetla, tres mil ochocientos sesenta y uno.

Municipio de San Lorenzo Achiotepic, dos mil setenta y seis.

En junto, diez y ocho mil seiscientos setenta y seis.

Los elementos de vida de estos Municipios, són como todos los de la zona tórrida del país, abundantes. Inmensa, verdaderamente grandiosa. Su fertilidad del terreno hace fácil la producción de todos los frutos,

su exuberante vegetación dá á sus inmensos y casi vírgenes bosques una prodigiosa riqueza. En ellos se encuentran todas las maderas desde las muy finas que la industria ocupa en delicadas obras de ebanistería, hasta las comunes que se emplean en la construcción. Las frutas y los cereales, la cera vegetal y animal, los pastos para alimentos y engordas de ganado de todas las especies, són productos naturales de la tierra.

Y si esos se encuentran actualmente en el estado silvestre, casi salvaje, que caracteriza á esa comarca, qué será cuando la mano del inteligente agricultor le ayude con su industria y con los conocimientos científicos modernos?

Para dar una ligera idea de la riqueza que ofrecen esos Municipios, voy á notar lo que cada uno de ellos producen por término medio en un año con poquísimo cultivo y dedicación.

SAN PEDRO ITURBIDE.

La extensión de sus montes es de cuatro leguas de longitud por uno y medio de latitud, puede apreciarse su valor en cuarenta mil pesos, y se encuentran en ellos abundante madera fina, y abundante ocote, ayacahuite, oyamel y encino.

Produce seis mil fanegas de maíz; mil cargas de cebada; cien cargas de avena; mil cargas de piloncillo; mil cabezas de ganado mayor, reses, mulas y caballos; seiscientas cabezas de ganado menor; algunos quintales de cera animal, y existen pequeños restos de cafetales.

SAN LORENZO ACHIOTEPEC.

Cinco mil arrobas de Chilpotle; doce mil fanegas de maíz; dos mil fanegas de frijol prieto; mil arrobas de algodón de superior calidad; cuarenta quintales cera animal; tres mil cabezas de reses; seiscientos reses de engorda; ciento cincuenta caballos y mulas. Hay bastante cantidad de madera de cedro colorado y palo de hule. Tiene, para el establecimiento como de ochocientos colonos, magníficos terrenos baldíos, en que puede cultivarse con brillante resultado, café, vainilla, arroz, ajonjolí y pasto del Parí.

TUTOTEPEC.

Gran extensión de montes con maderas finas y corrientes; solo producen al Municipio cincuenta pesos mensuales de arrendamiento.

Producen sus terrenos anualmente: doce mil fanegas de maíz; cuatro mil cargas de piloncillo, mil arrobas de chilpotle, doscientas cargas de frijol negro, dos mil cabezas de ganado mayor entre reses, mulas y caballos; trescientas arrobas de tabaco; pequeños productos de café y cera animal y poseé terrenos baldíos para establecer cuatro mil colonos, en cuyos terrenos puede sembrarse chilpotle, arroz, ajonjolí, café y tabaco.

TENANGO.

Como Tutotepec, tiene también extensos montes en las mismas condiciones de productos y que solo dan al Municipio cincuenta pesos mensuales por arrendamiento.

Este punto sería por su posición topográfica y por los medios más fáciles de comunicación con Tulancingo y Huauchilingo, el más apropiado para la cabecera del Distrito; situado en una eminencia, domina los caminos inmediatos y tiene un clima benigno, encontrándose en la comprensión de su territorio el de las zonas y los productos inherentes á ellas.

Es uno de los menos explotados y sin embargo sus rendimientos calculados en un bargo són de diez mil fanegas de maíz; cien mil cargas de frijol, cuatro mil toneladas de piloncillo, treinta quintales de cargas de ganado mayor y café, dos mil cabezas de ganado menor. Se produce con abundancia el chile verde chico que llamamos Tulancingueño, y las pequeñas siembras que hacen de frijol, haba y cebada, dan buenos resultados; en la parte baja se puede cultivar con buen éxito el café, algodón, tabaco, vainilla, etc., etc.

HUEHUETLA.

Sus productos anuales: nueve mil cargas piloncillo, doscientos quintales café bueno (es el que se consume en esta plaza); cuatrocientas arrobas de tabaco; cuatro mil fanegas de maíz; cien cargas de frijol; veinte quintales cera animal; ciento cincuenta quintales de algodón, y seiscientas cabezas de ganado mayor. Tiene dos grandes parcelas que si se sembraran de pasto del Parí, daría muy

buenos resultados para la engorda de ganados.

Este Municipio, como dije al principio, es uno de los menos atrasados, y sus habitantes se dedican al comercio y á la agricultura; su carácter es más dócil, y manifiestan sus tendencias al adelanto y mejoramiento de condición. Esto es debido á que hace algunos años una colonia de gente progresista llevó y quedaron implantados para siempre algunos principios de civilización.

En todo el territorio propuesto para el nuevo Distrito se producen con abundancia además de los artículos enumerados, toda clase de frutas y verduras, y cuantas semillas se depositen en esas tierras fércas, deben fructificar perfectamente.

Existen sin explotación varios minerales de plata, hierro y otros metales cuyos ejemplares tiene esta Jefatura, y muchos criaderos de sílice y calcedonia que tampoco están explotados.

La caza y la pesca són abundantes, encontrándose en esta última el famoso bicho de Tuto y Ahiotepic en el río del Chibolo. Grandes caídas de agua; inmensa cantidad combustible, facilitan el establecimiento de fábricas y molinos con motores hidráulicos ó de vapor.

Patentado con la riqueza del suelo, el porvenir que aguarda á aquellos pueblos, me resta ocuparme aunque muy superficialmente de la cuestión de administración en el nuevo Distrito.

Esta, para que sus trabajos sean fructuosos en el menor tiempo posible, á la par que atiende á la apertura de escuelas rudimentales en todos los pueblos y rancherías, debe procurar el inmediato establecimiento de colonias agrícolas en los lugares en que haya terrenos baldíos. Loscientos cincuenta ó trescientos hombres de fuerza que se sirvan de apoyo á las autoridades y que sirvan de cuidado para los colonos, además de estas ventajas, llevarán un poderoso contingente al comercio en la circulación de sus haberes; y así puede hacerse que con su trabajo personal ayuden á la compostura de los caminos existentes ó apertura de los nuevos para facilitar las vías de comunicación, sería mucho más conveniente y provechosa, la constante permanencia de esa pequeña fuerza en el Distrito.

El desarme parcial, político y pacífico de los pueblos es uno de los objetos en que la autoridad política debe fijar la atención. La falta de ese elemento guerrero hará cambiar el carácter de los habitantes. Cuando el efecto por las armas sea sustituido en la Sierra por el amor al arado, al azadón y á los demás instrumentos de labranza, la regeneración de esos pueblos será un hecho inalterable.

Muy pronto los ferrocarriles de las empresas Honey é Hidalgo llegarán á esos pueblos, tocando muy de cerca la Sierra del Distrito; y entonces el que inculco, y que eminentemente productor, enviando sus variados productos á los mercados que le proporcionan las vías férreas, llevará á ellos la riqueza de su suelo abriendo nuevas fuentes de prosperidad para los capitales privados y para el tesoro público.

El primer Magistrado del Estado que durante los períodos de su administración ha sabido poner en relieve el deseo que le anima por el adelanto, el progreso, el bienestar y prosperidad de los pueblos que són á su cuidado, no dudo que se preocupará de la idea que presento á su ilustración; íden que realízala cuando le sea muy corto el espacio de tiempo; la faz de la Sierra del Estado convirtiéndose en ciudadanos útiles á su patria, á la Sierra, y á la familia, más de veinticinco millares de seres que actualmente viven en la abyección.

Es verdad que los primeros meses de existencia propia del nuevo Distrito, el Estado tendrá que subvencionarlo para cubrir los gastos de Administración; pero en cambio, después, le devolverá con creces las cantidades invertidas en ese objeto.

Para terminar, no debo omitir otra de las ventajas que producirá la erección del Distrito de la Sierra, y que redundan en provecho directo de los otros Municipios con que quedará formado el de Tulancingo. Estos, incluyendo la cabecera, serán los seis de la llanura, los cuales podrán ser perfectamente atendidos en todos los ramos de su administración local, cosa que al presente no puede hacerse porque los asuntos de la Sierra absorben la mayor parte del tiempo á las autoridades políticas y judiciales, sin que por esto sea provechosa su dedicación

■ aquellos asuntos, porque la acción de estas autoridades no puede alcanzarse de un modo benéfico.

Al suplir á Ud. C. Secretario, se sirva dar cuenta en esta nota al C. Gobernador, me permita encarecerle, que al mi pensamiento merece la honra de ser aceptado, recabe el acuerdo de que en el actual período de sesiones se presente el proyecto á la H. Legislatura á fin de que, expedido el Decreto antes de la clausura, pueda aprovecharse el resto de la presente estación para instalar á las autoridades del nuevo Distrito, antes que las lluvias intercepten por el crecimiento de los ríos.

Libertad y Constitución. Tulancingo, Abril 10 de 1891.—Feliciano Madrid.—Al C. Secretario de Gobernación.—Pachuca.

Agéns á emitir opiniones que dependen directamente de los poderes del Estado, nos reservamos tan solo el derecho de informar sobre todo lo que se relacione sobre este asunto.

MEXICO.

■ Cuando las repúblicas Sud-Americanas, tales como la Argentina, el Uruguay y Chile, que pretendían tener el monopolio de la prudencia y de la prosperidad económica, nos presenta hoy el espectáculo de luchas fratricidas y salvajes, ó bien el de un verdadero cataclismo financiero, México, no ha apreciado por largo tiempo, sigue resquebrajándose su marcha avanzando en la gran vía del progreso, y sorprende agudamente al mundo, tanto por la saviduría de su pueblo, como por la consumada habilidad de sus gobernantes. La transformación radical que se ha operado rápidamente en las costumbres de una nación considerada como afectada de una turbulencia crónica, no es un pequeño fenómeno y justifica ampliamente la constante fé que jamás habíamos dejado de tener en el gran porvenir reservado á ese pueblo exuberante de vigor, lleno de arde, de generosidad y de inteligencia. Sabíamos también, y hace bastantes años que lo hemos afirmado por la primera vez, que el día en que un gobierno honrado, fuerte, abundando en ideas prácticas, relegando á un segundo término las estériles luchas de la política para emprender resueltamente una obra de trabajo y de pacificación, una metempsicosis maravillosa se operaría en los usos y en las costumbres.

■ Ciertamente que no son los hombres eminentes los que han faltado nunca en México, y aún á riesgo de aventurar una paradoja, diremos que ha tenido demasiados, porque las competencias naturales provocadas por esas grandes inteligencias rivales, han detrasado durante mucho tiempo la inercia, como sucede siempre cuando las fuerzas iguales luchan en sentido opuesto.

■ La honra impercedera del Presidente Porfirio Díaz, sería la de haber roto con las tradiciones nefastas, para adoptar francamente y sin desmayar jamás, una política de orden y de trabajo. Desde su elevación al poder supremo, comprendió que para romper con los nefastos hábitos del pasado era necesario, cortar por lo sano, inaugurar una vida nueva, y facilitar nuevos elementos á la actividad de un pueblo joven, ardoroso, acostumbrado á gustar su vigor ó de derramar su sangre en los torneos de la oratoria y en combates fratricidas. Sustituir á los campos de batalla los campos de trabajo, talha sido su primer esfuerzo, estando en que el éxito ha coronado. Creando intereses solidarios entre la estabilidad gubernamental y la prosperidad de las grandes empresas ejecutadas y favorecidas por su gobierno, el Presidente Díaz ha consolidado la paz interior sobre bases que sería difícil destruir hoy. Seguro de encontrar por el trabajo la satisfacción de sus necesidades, el pueblo mexicano no es ya un instrumento dócil á merced del primer ambicioso que venia á pretender su concurso para elevarlo al poder: todo ha cambiado ahora, y los condottieri políticos no se desarrollan ya fácilmente en el suelo mexicano.

■ Los caminos de hierro que atraviesan en todo sentido el vasto territorio de la República, procuran un trabajo enumerador á millones de ciudadanos que antes pedían á los pronunciamientos los medios de vivir arriesgando la muerte.

■ Con los ferrocarriles, nuevas y prósperas industrias se han creado en todos los Estados de la Federación, los campos ayer en abandono, son cultivados; nuevas ciudades se han edificado en el trayecto de las nuevas y rápidas vías de comunicación: el bienestar, en fin, ha substituído á las escaseces y ese pueblo, antes diezmado periódicamente por revoluciones sangrientas, crece rápidamente en número y en riqueza.

■ Tal es, muy sucintamente, el estado que guarda en la actualidad la Nación mexicana, y que tenemos la certidumbre se irá mejorando todavía. Para justificar esta fé en el porvenir, tenemos como garantía al ciudadano ilustre que desde hace casi dos años dirige los destinos del pueblo mexicano, ayudado en esa empresa gloriosa por hombres activos y de un grande patriotismo que son sus ministros y colaboradores.

El Nuevo Mundo de París.

Mineria.

Table with 2 columns: Item description and Value. Includes entries like 'del Real del Monte y Pachuca', 'Dificultad y azaca barra avinda', 'Molusuras', etc.

HACIENDAS DE BENEFICIO.

Table with 2 columns: Hacienda name and Value. Includes 'El Progreso', 'Guadalupe', 'La Unión'.

MINERAL DEL CHICO.

Table with 2 columns: Mineral name and Value. Includes 'Ardulá Larra aviaadora', 'Idem Larra aviaada', 'Trinidad bonos aviaadores'.

SECCION COMERCIAL.

Abril 25 de 1891.

FONDOS PUBLICOS.

Table with 2 columns: Bond description and Value. Includes 'Bonos de la Deuda Nacional Consolidada', 'Bonos de la Deuda Nacional Consolidada'.

VALORES MEXICANOS.

Banco Nacional de México, acción de \$100, exhibición \$40, \$140 papel, 138 dinero, 00 hecho.

METALES PRECIOSOS.

Oro mexicano, pieza de \$20 a. P. 23 papel, 22 dinero, 00 hecho.

CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR.

Platas. Londres.—Banqueros á 60 días 37-37 1/2, á la vista.

Nueva York.—Banqueros á 60 días 00 y á la vista 29 1/2-30. Alemania.—Banqueros, á 60 días 3.15 y á la vista 3.12.

Londrés, 25 de Abril de 1891. Empréstito Mexicano del 6 p\$, 88 1/2 p\$. Empréstito Municipal Mexicano, 73.

Londrés, Marzo 28 de 1891. En los cuatro días de trabajo habidos en la semana el mercado de plata ha estado bastante flojo, con escasa demanda para exportar á la India, falta de compras de otros orígenes y bajas cotizaciones de Nueva York.

La asociación llamada 'The London Produce Clearing House', que se estableció no hace mucho tiempo con el objeto de servir de centro para compras y ventas inmediatas ó á plazo, de productos de varias clases y para registrar y garantizar el cumplimiento de las transacciones convenidas, ha incluido también á la plata en el listado de productos y ha empezado desde el lunes último día 23 á dar cotizaciones á la plata por entregas inmediatas y por entregas á efectuar en cada uno de los dos meses del año hasta Diciembre.

Los pesos mexicanos han mantenido su proporción con el metal en plata, y de 431 el día 20 han bajado á 432 peniques por onza.

Comercio interior del Estado.

METZTITLAN.

Maíz \$0 carga.—Frijol \$0 carga.—Carne \$2 arropa.—Chilipote \$4 arropa.—Sal del mar \$1 25 arropa.—Manteca \$7 75 arropa.—Frijol negro \$8 carga.—Arvejon \$6 carga.—Haba \$9 carga.—Cebada \$3 carga.—Café \$20 quintal.—Carne de cerdo \$3 arropa.—Carne de carnero \$3 arropa.—Papa \$5 75 carga.—Tomato \$2 arropa.—Piloncillo \$14 carga.—Chile casabe \$11 \$0 carga, id. rayado \$1 75 carga, id. colorado \$6 carga, id. pailla \$6.—Arzac \$3 arropa.—Jabón \$3 arropa.

HUICHAPAN.

Arroz quintal \$6.—Arzac arropa \$2 50 centavos.—Arvejon fanega \$4 75 centavos.—Café quintal \$28.—Carbón arropa 20 centavos.—Carne de res arropa \$2 00 centavos.—Idem de carnero libra 12 centavos.—Idem de cerdo libra 12 centavos.—Chile ancho flor arropa \$4 50.—Frijol ballo carga \$12.—Garbanzo fanega \$6 50.—Harina flor arropa \$1 25.—Haba carga \$5 75.—Jabón arropa \$ 3 50.—Leña arropa 3 cargas.—Maíz carga \$4 50.—Manteca arropa \$4.—Piloncillo carga \$10 00.—Queso arropa \$6 00.—Sal arropa \$3.—Sal de la mar carga \$14.—Idem de Salina arropa 75 centavos.—Azúcar \$5.

JACALA.

Pilón \$1 12 arropa.—Maíz \$4 50 carga. Sal \$3 arropa.—Carne de res \$2 50 arropa.—Frijol negro \$12 carga.—Café \$18 quintal.—Chilipote \$4 arropa.—Manteca \$4 50 arropa.—Sebo \$2 25 arropa.—Frijol bayo mala clase \$15 carga.—Harina \$1 02 arropa.

TULANCINGO.

Maíz carga \$5 50.—Harina carga \$6 50.—Arvejon carga \$8.—Haba carga \$25.—Frijol bayo carga de \$14 á \$10.—Idem prieto serrano carga \$11 y \$12.—Manteca arropa \$4 50.—Azúcar arropa \$2 63.—Piloncillo carga \$6 50.—Arroz de Jolita arropa \$1 75.—Pastas para sopa \$2 25.—Carne de res 12 c. libra.—Id. carnero 12 libra, Chile ancho \$4 arropa. Chilipote \$3 arropa.

MOLANGO.

Maíz carga \$4.—Piloncillo carga \$7 00.—Frijol carga \$6.—Arvejon carga \$6.—Manteca arropa \$8.—Jabón arropa \$4.—Café quintal \$20.—Aguardiente barril \$10.—Haba \$6 carga.—Papa carga \$12.—Sal \$12.—Chilipote \$3 arropa.—Carne \$2 50 arropa.—Azúcar \$9 50 arropa.—Harina \$1 75.

PACHUCA.

Maíz \$6 00 carga.—Frijol de 1.ª \$15.—Frijol de 2.ª \$12 carga.—Arvejon \$7 carga.—Haba \$9 carga.—Garbanzo \$9 00 carga.—Café \$30 quintal.—Arroz \$9 quintal.—Piloncillo \$7 carga.—Azúcar \$2 50 arropa.—Sal 75 centavos arropa.—Chile ancho de 2.ª \$4 50 arropa.—Chile pailla \$6 arropa.—Chile verde \$7 carga.—Carne de res \$2 25 arropa.—Manteca \$6 00 arropa.—Carne de carnero \$3 50 arropa.—Carne de cerdo \$2 50 arropa. Chile ancho de 1.ª \$6. Papa \$7 carga. Tomate \$3 carga. Gitamate \$3 carga.

EPAZOYUCAN.

Maíz \$6 50 carga.—Frijol bayo \$15.—Carga.—Frijol negro corriente \$12 carga.—Garbanzo \$12 carga.—Arroz \$6 quintal.—Café \$22 quintal.—Haba \$6 carga.—Cebada \$3 75 carga.—Arvejon \$12 carga.—Trigo \$12 carga.—Lenteja \$10 carga.—Chile ancho \$4 50 arropa.—Chile pailla \$5 00 arropa.—Chilipote \$3 50 arropa.—Carne de res \$2 00 arropa.—Carne de carnero \$3 arropa.—Carne de cerdo \$3 75 arropa.—Manteca \$6 arropa.—Sebo \$3 75 arropa.—Arzac \$2 50 arropa.—Piloncillo \$9.—Harina flor \$1 75.—Sal del mar \$1 12. Sal corriente de Aragón 75 centavos arropa. Pulque \$4 50 carga. Papa \$6 carga.

ZEMPOALA.

Carne de res \$2 25.—Carne de carnero \$2 50 arropa.—Sal \$1 arropa.—Chile ancho \$6 arropa.—Chile pailla \$5 arropa.—Maíz \$6 50 carga.—Frijol \$15 carga.—Arvejon \$6 carga.—Haba \$6 carga.—Papa \$6 carga.—Manteca \$5 arropa.

MINERAL DEL CHICO.

Carne de res \$2 arropa.—Carne de cerdo \$4 50 arropa.—Manteca \$6 00 arropa.—Café \$25 quintal.—Sal del mar \$0 75 centavos arropa.—Arroz \$10 quintal.—Piloncillo carga \$10. Frijol negro \$12 carga.—Frijol bayo \$12 carga.—Papa \$9 carga.—Haba \$0 carga.—Garbanzo \$18 carga.

MINERAL DEL MONTE.

Maíz \$6 00 carga.—Frijol \$12 carga.—Haba \$0 carga.—Papa \$9 carga.—Piloncillo \$14 carga. Chile verde \$9 50 carga.—Carne de res \$2 25 arropa.—Carne de carnero \$3 75 arropa.—Carne de cerdo \$3 50 arropa.—Manteca \$6 25 arropa.—Carbón 25 centavos.—Arzac \$2 62.

TOLCAYUCA.

Maíz \$6 carga. Frijol \$15 carga. Arvejon \$6 carga. Sal \$1 arropa. Chile ancho \$6 arropa. Chile pailla \$6 25 arropa. Manteca \$5 arropa. Azúcar \$3 arropa. Carne de res \$2 arropa. Carne de carnero \$3 arropa.

TEZONTEPEC.

Maíz buena clase \$5 50 carga.—Frijol \$11. 12 y \$15 carga.—Carne de carnero \$3 arropa.—Carne de res \$2 25 y \$3 arropa.—Manteca \$4 50 arropa.—Arzac \$0 carga.

TIZAYUCA.

Arroz \$8 quintal.—Arzac \$2 50 y \$3.—Arvejon \$5 fanega.—Café \$25 quintal.—Cebada \$5 50 carga.—Carbón \$1 25 carga.—Carne de res \$1 75 arropa.—Carne de carnero 15 libra.—Carne de cerdo 05 libra.—Chile ancho \$4 50 arropa.—Chile ancho corriente \$3 arropa.—Chile pailla corriente \$3 arropa.—Frijol bayo \$7 50 fanega.—Frijol negro \$7 fanega.—Garbanzo \$6 fanega.—Harina \$1 625 arropa.—Haba \$2 50 fanega.—Jabón \$3 25 arropa.—Leña 9 centavos arropa.—Maíz \$2 50 fanega.—Manteca \$4 50 arropa.—Piloncillo \$10 carga.—Queso \$7 50 arropa.—Sebo \$2 75 arropa.—Sal de San Luis \$1 25 arropa.—Chile verde 18 centavos cuartillo.

TULA.

Mals \$5 50 carga. Frijol \$14 carga. Arroz \$1 arroba. Sal del mar \$1 25 arroba. Manteca \$4 50 arroba. Patillo coja \$5. Avarón \$0 arroba. Chile pailla \$4 50 arroba. Chile ancho \$4 50 arroba. Chilipote \$6 arroba. Café en grano \$7 arroba. Cabada carga \$45 00 Almidón \$7 50 arroba. Azúcar \$2 50 arroba. Plonilloco carga \$8 50. Jabón \$3 18 arroba. Chile verde carga \$12. Carne de res maicita \$2 75 arroba. Carne \$3 arroba. Carne de cerdo arroba \$3. Harina 1ª clase arroba \$4 60. Harina 2ª arroba \$3 arroba de 8-82 26.

NOTICIAS LOCALES.

LA CRIMINALIDAD EN PACHUCA

De una estadística tomada con mucho cuidado por la administración del Distrito de Pachuca, resulta que en el transcurso de diez años ha disminuido considerablemente la criminalidad en dicha ciudad. Especialmente durante la semana santa solo han ingresado a los tribunales 28 casos criminales entre los cuales solo se cuenta un asesinato. Las otras son de poca importancia.

Esta disminución de criminalidad es tanto más notable cuanto que ella se verifica en el centro minero más importante de la República y bien conocido es lo difícil de prevenir los crímenes en las ciudades que como Pachuca, hay una aglomeración de como trabajadores de minas, originarios no solo del lugar, sino de todos los demás lugares del país, y entre los cuales deben encontrarse necesariamente hombres de moralidad sospechosa.

Sin embargo, si nuestros lectores recuerdan lo que muchas veces hemos dicho con motivo de los numerosos esfuerzos hechos por el Sr. General Cravioto Gobernador del Estado para organizar un excelente servicio de policía no los sorprenderá el resultado que hacemos constar. Las numerosas compañías extranjeras establecidas en Pachuca extrañan agradecer al Gobernador Señor Cravioto haber asegurado el mantenimiento del orden, que es para las empresas industriales una de las más grandes garantías para su progreso.

Le Trait D'Union.

DISTRITO DE ZIMAPAN.

Las noticias siguientes se refieren al mes de Marzo último:

—A las veintinueve escuelas de niños que existen en el Distrito, concurrieron asientos setenta y siete, habiendo inscritos novecientos diez y siete. A las seis de niñas asistieron doscientos cinco siendo las inscritas doscientas ochenta y cuatro.

—A \$5 74 ca. ascendió la cantidad recaudada por multas impuestas a los infractores de los bandos de policía.

—En todo el Distrito se registraron doscientos setenta y seis nacimientos, siete matrimonios y ciento veintinueve defunciones.

—En Zimapan se ministró la vacuna a ocho niños y siete niñas.

—El día último del mes se hallaban en la cárcel pública, setenta y tres hombres y siete mujeres.

—En la Bonanza está para concluirse el desarrollo que por las avenidas se forma en la calle principal.

ABALTO, ROBO Y ASESINATO.

Tenemos que consignar un hecho que por fortuna es de aquellos que por raros llaman la atención.

Varios individuos de peísimos antecedentes a quienes se vigilaba constantemente, pero que aprovechando quizá un descuido de la autoridad de Huautla, Distrito de Huautla, se decidieron al fin a perpetrar varios crímenes, el día 18 del que cursa, tomando por lugar de asalto la casa del presidente municipal después a la oficina del recaudador de impuestos personales, le asesinaron también llevándose los fondos que existían en caja. Igual suerte corrieron las sumas que había en la Tesorería del municipio.

Tan luego como el Jefe político de Huautla tuvo conocimiento del hecho, tomó las convenientes disposiciones para lograr la aprehensión de los malhechores y con fecha 22 del que cursa, dió noticia de que mucho se ha logrado a este respecto.

El móvil que hayu tenido los autores de semejantes crímenes, no se puede aun determinar, pero en vista del proceso podemos informar a nuestros lectores.

EL DESAZOLVE DEL RIO.

Hoye recibí el siguiente informe: "Presidencia municipal de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—En la semana que comenzó el 30 y terminó el 25 del corriente mes, se hicieron 2,852 metros cúbicos de desazolve del cauce del río que atraviesa esta ciudad, que a razón de 623 centavos metro, hace un total de \$1,470 00 ca.

Pachuca, Abril 27 de 1891.—Joaquín Peña.

INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS.

El Señor Presidente municipal de Pachuca ha expedido el siguiente aviso:

«Se hace saber a los propietarios o administradores de fincas urbanas situadas en las calles de esta ciudad por donde pasen atarazgas, que procedan desde luego a meter en estas los caños de sus respectivas casas, asanándoseles para esta operación quince días de plazo a contar desde esta fecha, en el concepto de que a quienes no lo verifiquen, se los aplicarán las penas a que hubiere lugar.

Pachuca, Abril 24 de 1891.—Joaquín Peña.—Florencio González, secretario.»

COMPANIA DRAMATICA.

Ha llegado a esta capital el Sr. Don Augusto Monteleone con el objeto de contratar el teatro "Bartolomé de Medina" a fin de dar un ciclo de espectáculos.

Varios de los artistas que figuran en el elenco nos son conocidos y algo bueno tenemos que esperar.

He aquí el cuadro de Compañía. Primera actriz.—Sra. Eitelvina Alcáide. Primera dama joven y actriz cómica.—Sra. María Cabrera.

Segunda dama.—Srita. Emilia Verdugo. Característica.—Sra. Dolores González. Segunda actriz cómica.—Sra. Angela Marín.

Damas jóvenes.—Sritas. Catalina Morán y Mercedes Morales.

Primeros actores y directores.—Señores José M. Escobar y Augusto D. Monteleone.

Primer actor de carácter.—Sr. Juan B. Sobrino.

Galanes jóvenes.—Sres. Manuel Cortés y Edmundo González.

Segundo galán.—Sr. Manuel Herrera. Actor cómico.—Sr. Enrique Mediavilla.

Actores.—Sres. Fernando Chacón, Rafael Ibarra y Julio Cabrera.

Apuntadores.—Sres. Mesías León y José Michelena.

Administrador.—Sr. Juan B. Sobrino. Representante.—Sr. Augusto D. Monteleone.

Repertorio basto y moderno. La primera función tendrá lugar el domingo 3 de Mayo.

GOBIERNO GENERAL.

CONTRATO

CELEBRADO entre el C. General César Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Federación, y el Sr. Alejandro Eguibabal, en representación del Gobierno del Estado de Coahuila, para la construcción de una línea de ferrocarril que partiendo del Yeso de Jaral, estación del Ferrocarril Internacional Mexicano ó un punto intermedio entre ellas, con aprobación de la Secretaría de Fomento, termine en la ciudad del Saltillo, capital del Estado de Coahuila.

Art. 37. La Empresa será siempre mexicana, aun cuando todos o algunos de sus miembros sean extranjeros. Estará sujeta exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de la República en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro de su territorio. La referida empresa en general, y todos los extranjeros y los sucesores de éstos que tomen parte en los negocios de la misma, ya sea como accionistas, empleados, ó con cualquier otro carácter, serán considerados como mexicanos en todo cuanto a ella se refiera. Nunca podrá alegar, respecto de los títulos y negocios relacionados con la Empresa, derecho alguno de extranjero, bajo cualquier pretexto que sea, y solo tendrán los derechos y medios de acciones que las leyes de la República conceden a los mexicanos, no pudiendo por consiguiente, tener injerencia alguna los Agentes diplomáticos extranjeros.

Art. 38. La Empresa no podrá traspasar, ni hipotecar, ni en su favor alguna enajenar la construcción de este Contrato, ni el ferrocarril, ni el territorio, ni sus propiedades anexas, a ningún extranjero; siendo nula la enajenación, cesión, traspaso ó hipoteca que se hiciera contra esta prevención.

Tampoco podrá la Empresa admitir en ningún caso como socio, a un gobierno ó Estado extranjero; ni, igualmente nula cualquiera estipulación que se hiciera en tal sentido.

Art. 39. La Empresa establecerá en el capital de la República un poderoso depósito y suficientemente autorizado ó autorizado, para entenderse con el Gobierno federal y demás autoridades de la misma, en todos los negocios referentes a las obligaciones que por este Contrato se le imponen.

Art. 40. Las obligaciones que contrae la Empresa respecto de los plazos fijados en este Contrato, se suspenderán en todo caso fortuito ó de fuerza mayor debidamente justificado que impida directa y absolutamente el cumplimiento de tales obligaciones. La suspensión sólo durará el tiempo que dure el impedimento que la motive, debiendo la Empresa presentar al Gobierno Federal las noticias y pruebas de haber ocurrido el caso fortuito ó de fuerza mayor del carácter mencionado, dentro del término de tres meses de haber sido tenido lugar y solo por el hecho de no presentar tales noticias y pruebas dentro de dicho término, no podrá ya alegar la Empresa, en ningún tiempo, la circunstancia de que el fortuito ó de fuerza mayor, igualmente debere la Empresa presentar al Gobierno Federal las noticias y pruebas de que los trabajos han continuado en el acto de haber cesado el impedimento, haciendo la expresa presentación dentro de los tres meses siguientes a los terminados. Bolemos se suspenderá a la Empresa el tiempo que hubiere durado el impedimento, a la vez que se

Art. 41. El Gobierno federal se reserva el derecho de mandar colocar en los alambres telegráficos en los postes de la línea de la Empresa, y de la obligación de conservarlos en buenas condiciones para el servicio.

Ambos servicios serán prestados gratuitamente, siendo sólo de deber del Ejecutivo indemnizar el valor de los alambres que se rompan.

El Gobierno federal establecerá sus oficinas telegráficas con independencia de las de la Empresa, y conservará el derecho de tener en él los alambres telegráficos mientras los administre y posea por sí mismo.

CAPITULO V.

CLÁUSULAS GENERALES DIVERAS.

Art. 42. La Empresa establecerá un domicilio principal en el Saltillo, sin perjuicio de las sucursales que pueda tener en los diversos lugares del país ó del exterior en que convega a sus intereses.

Art. 43. En su Junta Directiva tendrá el Gobierno una representación que no sea menor que la de dos admiñs ó las tres undécimas partes de sus directores; y los que nombra con tal objeto tendrán las mismas facultades, privilegios y prerrogativas que los demás miembros de dicha Junta.

(CONTINUARA.)

GOBIERNO DEL ESTADO.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

DECRETO NUMERO 600.

La XII Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

Art. 1º Las faltas mencionadas en los capítulos 2º, 3º, 4º y 5º libro 4º del Código Penal, se castigarán gubernativamente por los presidentes municipales del lugar donde se cometieren, siempre que el daño causado por ellas no exceda de veinticinco pesos. Si excediera de esta suma se castigarán por la autoridad judicial con sujeción a la ley.

Art. 2º En las cabeceras de los distritos conocerán de las faltas los jefes políticos ó los presidentes municipales, á juicio del Ejecutivo.

Art. 3º Los agentes de policía serán nombrados por los presidentes municipales, pero en las cabeceras de los distritos serán ratificados los nombramientos por los jefes políticos. Los empleados superiores de policía de dichas cabeceras, serán nombrados por los presidentes municipales á propuesta en terna de los jefes políticos, y con aprobación del Ejecutivo.

Art. 4º En las cabeceras de los distritos, la policía estará bajo las órdenes y vigilancia del funcionario político ó municipal que conozca de las faltas.

Art. 5º Se deroga el artículo 13 del Código de procedimientos en materia criminal, y la ley número 401 de Septiembre de 1880.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de sesiones en Pachuca, á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Luis J. Logardo, diputado presidente.—Enrique Barredo, diputado secretario.—Antonio Baena, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima y publique para su ejecución.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Abril 17 de 1891.—Rafael Cravioto, Francisco Valenzuela, secretario de gobernación.

SECCION DE AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE PACHUCA

RICARDO P TAGLE, NOTARIO PUBLICO

CONVOCATORIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por disposición del Lic. Manuel Mateos, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada del Sr. Lic. Félix Vergara Lopez, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el periódico "Oficial" de este Estado.

Pachuca, veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Ricardo P Tagle, N P

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO P TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Leonidas Barranco Pardo, Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Teresa Islas, vecina que fué de Epazoyuca, para que se presenten á deducirlo ante él, dentro de los treinta días siguientes á la publicación tercera de estos avisos en el Periódico "Oficial" de este Estado.

Pachuca, 16 de Abril de 1891.—Ricardo P. Tagle.

Nota.—Va el presente sin timbre, por expedirse á virtud de promoción hecha por el Excmo. Sr. J.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado á bienes del finado Sr. Don Luis Suarez, vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Juez primero de primera instancia de este Distrito, Lic. Adolfo Desantís, que conoca de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer, se convoque por avisos que se publicarán tres veces en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Patria Diario de México", así como por avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, que se contarán desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican, se parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado y en el periódico "Oficial" de Pachuca. Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldegundo Ramirez, Secretario.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado á bienes del finado Sr. Guadalupe Suarez, vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Desantís, que conoca de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer, se convoque por avisos que se publicarán tres veces en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Patria, Diario de México", así como por avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que las parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado se expide la presente.

Pachuca, Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldegundo Ramirez Secretario.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado á bienes del finado Sr. Guadalupe Suarez, vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Desantís, que conoca de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer, se convoque por avisos que se publicarán tres veces en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Patria, Diario de México", así como por avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican, se parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado se expide la presente.

Pachuca, Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldegundo Ramirez, secretario.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado á bienes del finado Sr. José María Suarez, vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Desantís, que conoca de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer, se convoque por avisos que se publicarán tres veces en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Patria, Diario de México", así como por avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican, se parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado se expide la presente.

Pachuca, Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldegundo Ramirez, secretario.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado á bienes del finado Sr. José María Suarez, vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Desantís, que conoca de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer, se convoque por avisos que se publicarán tres veces en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Patria, Diario de México", así como por avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican, se parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado se expide la presente.

Pachuca, Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldegundo Ramirez, secretario.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.

LIC. MANUEL S. ROBOQUE, NOTARIO PUBLICO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el incidente sobre nombramiento de tutor, á la niña Matilde Pascal, para que pueda promoverlo relativo á la terminación de la tutela testamentaria á la que se halla sujeta, el Sr. Lic. Rodolfo Irujo, Juez de primera instancia de este Distrito, ha discreto con esta fecha el cargo de tutor interino al Sr. Miguel San Vicente de esta ciudad, con las facultades y obligaciones que la ley le impone, mandando se publique dicho discernimiento conforme á las prescripciones legales.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado, se dá el presente en la ciudad de Tulancingo é visto de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel S. Roboque, N P

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

En las diligencias practicadas en el Juzgado de primera instancia de este Distrito a solicitud del Sr. José Santillán, como tutor testamentario de los menores hijos del finado José María González...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis R. Barragán...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis R. Barragán...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis R. Barragán...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis R. Barragán...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis R. Barragán...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis R. Barragán...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

AURISBERTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio intestamentario del Sr. Julián Aguilar...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

AURISBERTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio intestamentario de la Sra. Caezora de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

AURISBERTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio intestamentario de la Sra. Caezora de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

AURISBERTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio intestamentario de la Sra. Caezora de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

AURISBERTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio intestamentario de la Sra. Caezora de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

AURISBERTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio intestamentario de la Sra. Caezora de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

AURISBERTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio intestamentario de la Sra. Caezora de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO F. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Manuel Mateos, Jefe de 1ª instancia de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO F. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio intestamentario de la finada Sra. Ramona Lozano de Carbajal...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO F. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio intestamentario de la finada Sra. Ramona Lozano de Carbajal...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO F. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio intestamentario de la finada Sra. Ramona Lozano de Carbajal...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO F. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio intestamentario de la finada Sra. Ramona Lozano de Carbajal...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO F. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio intestamentario de la finada Sra. Ramona Lozano de Carbajal...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO F. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio intestamentario de la finada Sra. Ramona Lozano de Carbajal...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Juvencio García y Manuel Tristán han denunciado por abandono la mina de metal de plata San Rafael...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Señor Ricardo H. Jenkins por la compañía Oates-Jenkins, ha denunciado con el nombre del Paraiso, una veta de metal de plata situada en el Mineral del Monte...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Julio y Andrés Islas, José Cabrera y Alberto López de Nava, han denunciado con el nombre de Segura y Paredo, una veta de metal de plata que corre de Sur a Norte...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Juan Luna y Salvador, Ricardo Pascoe y Vicente Sánchez, han denunciado los sitios fundidos metálicos de plata que a continuación se expresan, situados en la ranchería de Tepenend del Arenal...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Sr. Ricardo Stephens por sí y socios que no expresa, ha denunciado por abandono la mina de plata San Carlos, situada en el pueblo de Asayula de este Mineral...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Sr. Guillermo Claque natural de Inglaterra y actualmentec vecino de esta Ciudad, mayor de edad y minero, ante esta Diputación de Minería ha denunciado a título de abandono las minas nombradas 'Santa Beatriz' y 'San Antonio'...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE ZIMAPAN.

El Sr. Guillermo Claque natural de Inglaterra y actualmentec vecino de esta Ciudad, mayor de edad y minero, ante esta Diputación de Minería ha denunciado a título de abandono las minas nombradas 'Santa Beatriz' y 'San Antonio'...

ESTADO DE HIDALGO. COMPAÑIA ATLADOMA DE LA MINA 'BENJAMIN'.

Conforme al Reglamento de esta Negociación, la Junta Directiva ha acordado se cite a los señores accionistas aviadores de ella, para la Junta general que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Mayo...

ESTADO DE HIDALGO. COMPAÑIA ATLADOMA DE LA MINA 'OUEVA SANTA'.

Conforme al Reglamento de esta Negociación, la Junta Directiva ha acordado se cite a los señores accionistas aviadores de ella, para la Junta general que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Mayo...

REMATES.

ADMINISTRACION SUBALTERNAL DEL TIMBRE. AVISO AL PUBLICO.

Por acuerdo que con esta Administración tiene la Sra. Trinidad L. de Ramirez vecina que fué de esta Ciudad, se le ha embargado un Quinqué...

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM.

Ha sido embargado, por esta Administración y por adeudo de contribuciones directas, una casa perteneciente a la testamentaria del finado Manuel Ferrón...

ESTADO DE HIDALGO. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

El C. Administrador de la Hacienda de Utlapa de esta jurisdicción, ha presentado en esta oficina cuatro berras de lana de los colores siguientes: una de Villa la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO. COMPAÑIA ATLADOMA DE LA MINA 'BENJAMIN'.

Conforme al Reglamento de esta Negociación, la Junta Directiva ha acordado se cite a los señores accionistas aviadores de ella, para la Junta general que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Mayo...

ESTADO DE HIDALGO. COMPAÑIA ATLADOMA DE LA MINA 'OUEVA SANTA'.

Conforme al Reglamento de esta Negociación, la Junta Directiva ha acordado se cite a los señores accionistas aviadores de ella, para la Junta general que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Mayo...

ESTADO DE HIDALGO. COMPAÑIA ATLADOMA DE LA MINA 'OUEVA SANTA'.

Conforme al Reglamento de esta Negociación, la Junta Directiva ha acordado se cite a los señores accionistas aviadores de ella, para la Junta general que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Mayo...